



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0668-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 12 de octubre de 2023

VISTO, el Informe N° 455-2023-OGC-UNCA de fecha 04 de octubre de 2023, Informe N° 0108-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 094-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, y literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo, de conformidad con el artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2023/CO-UNCA de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Informe N° 455-2023-OGC-UNCA de fecha 04 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 078-2023-UNCA-OAJ/MJTA, emite Informe Técnico de la modificación de la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0668-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 0108-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación de la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que referida caracterización se ha modificado en los siguientes extremos:

- a. **Objetivo del Proceso:** Se ha modificado las Entradas (Inputs del proceso), Proveedores (Proveen el proceso), Productos/ Salidas (Outputs del proceso), Clientes/ Receptores (Reciben los outputs).
- b. **Gestión del Proceso:** Se ha modificado las actividades/tares y secuencias dentro del proceso.
- c. **SopORTE y Recursos:** Se ha modificado los registros que evidencian el funcionamiento y eficacia del proceso.
- d. **Recursos Humanos:** Se ha modificado la denominación del puesto de Especialista Administrativo a Especialista II que corresponde al personal de la Oficina de Asesoría Jurídica (en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° 30-2022-UNCA).

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 11 de octubre de 2023, dispuso a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el Informe N° 0108-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0668-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 094-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación de la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0108-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0108-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DEFENSA JURÍDICA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0668-2023/CO-UNCA, de
fecha 12 de octubre de 2023



OCTUBRE– 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAJ-OD-03	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DEFENSA JURÍDICA	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	2 de 7	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Mg. Miriam Janet Torres Amado JEFE DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
Mg. JHEYMY ALEXANDER MENDOZA VILCHEZ	Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO	COMISIÓN ORGANIZADORA
03-10-2023	03-10-2023	12-10-2023

**OTRO DOCUMENTO****CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DEFENSA JURÍDICA**

CÓDIGO:	PAJ-OD-03
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	02
PAGINA:	3 de 7

**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO**

Proceso: Defensa Jurídica	Dueño del proceso: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Tipo de Proceso: Apoyo	

OBJETIVO DEL PROCESO

Ejercer la defensa jurídica de modo eficiente y eficaz a favor de la UNCA, ante las instancias del Poder Judicial, Tribunal, Ministerio Público y Centros de Arbitraje; cautelando sus derechos e intereses.

ENTRADAS

¿Cuáles son los inputs del proceso?

PROVEEDORES

¿Quiénes proveen los inputs?

Demandas Judiciales (Civil, Laboral y Contencioso Administrativo)	Presidencia de la Comisión Organizadora / Poder Judicial
Denuncia Penal	Presidencia de la Comisión Organizadora / Ministerio Público
Demanda Arbitral	Presidencia de la Comisión Organizadora / Centros de Arbitraje

PRODUCTOS (SALIDAS)

¿Cuáles son los outputs del proceso?

CLIENTES/RECEPTORES

¿Quiénes reciben los outputs?

Contestaciones de Demandas y/o interposición de reconvenções	Presidencia de la Comisión Organizadora / Poder Judicial
Contestaciones de Denuncias Penales	Presidencia de la Comisión Organizadora / Ministerio Público
Contestaciones de Demandas Arbitrales	Presidencia de la Comisión Organizadora / Centros de Arbitraje
Interposición de excepciones y/o defensas Previas	Presidencia de la Comisión Organizadora / Poder Judicial
Impugnación de Sentencias	Presidencia de la Comisión Organizadora / Poder Judicial
Impugnación de Laudos Arbitrales	Presidencia de la Comisión Organizadora / Centros de Arbitraje

GESTIÓN DEL PROCESO

¿Cómo se opera y controla el proceso?

ACTIVIDADES

¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?





OTRO DOCUMENTO

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DEFENSA JURÍDICA

CÓDIGO:	PAJ-OD-03
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	02
PAGINA:	4 de 7



1. Ejercer la defensa jurídica de la UNCA ante el Poder Judicial.
2. Ejercer la defensa jurídica de la UNCA ante el Ministerio Público y/o Poder Judicial
3. Ejercer la defensa jurídica de la UNCA ante el Tribunal Arbitral.

CONTROLES

¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?

1. Registro de Procesos Judiciales.
2. Registro de Procesos Penales (ante el Ministerio Público)
3. Registro de Procesos Arbitrales (ante el Tribunal Arbitral)

SOPORTE Y RECURSOS

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

DOCUMENTOS INTERNOS

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

Normas internas de la UNCA aplicable para cada caso.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
3. Ley N° 29497, Ley Procesal del Trabajo.
4. Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.
5. Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
6. Ley de Contrataciones del estado N° 30225 y sus modificatorias.
7. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
8. Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.
9. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
10. Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
11. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
12. Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contrataciones administrativas de Servicio y sus modificatorias.
13. Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
14. Decreto Legislativo 1071, que regula el arbitraje.
15. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 30225 y sus modificatorias.



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PAJ-OD-03
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	02
PAGINA:	5 de 7



CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DEFENSA JURÍDICA

16. Decreto Supremo N° 04-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 y sus modificatorias.
17. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
18. Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.
19. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
20. Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
21. Código Civil y Procesal Civil.
22. Código Penal y Procesal Penal.
23. Código Constitucional y Procesal Constitucional.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Registro de demandas interpuestas en contra de la UNCA.
2. Registro de Resoluciones emitidos por el Poder Judicial.
3. Registro de contestación de Demandas y/o reconvencciones.
4. Registro de Excepciones, defensas previas y/o medidas cautelares.
5. Registro de recursos de impugnación.
6. Registro de sentencias, emitidas por el Poder Judicial en última instancia. (Consentida o ejecutoriada)
7. Registro de denuncias interpuestas en contra de la UNCA.
8. Registro de disposiciones emitidos por el Ministerio Público.
9. Registro de quejas.
10. Registro de sentencias, emitidas por el Poder Judicial en última instancia. (Consentida o ejecutoriada)
11. Registro de demandas arbitrales interpuestas en contra de la UNCA.
12. Registro de contestación de Demandas Arbitrales y/o reconvencciones.
13. Registro de decisiones emitidos por el Tribunal Arbitral.
14. Registro de laudo arbitral, emitidas por el Tribunal Arbitral.

APOYO

¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA



**OTRO DOCUMENTO**

CÓDIGO: PAJ-OD-03

FECHA: Octubre 2023

VERSIÓN: 02

PAGINA: 6 de 7

**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DEFENSA JURÍDICA**

INSTALACIONES (Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)	SISTEMAS INFORMÁTICOS (Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)	EQUIPOS (Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc.)
➤ Oficina de Asesoría Jurídica	➤ Office. ➤ Aplicaciones para Videoconferencias	➤ Computadoras. ➤ Impresora multifuncional. ➤ Laptops.

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

1. Limpio y ordenado.
2. Temperatura adecuada.
3. Medidas de seguridad contra el Covid-19.

RECURSOS HUMANOS

(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

Nombre del puesto	Número
1. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	01
2. Especialista II	01

INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
Porcentaje de procesos defendidos	$\frac{N^{\circ} \text{ de contestaciones de demandas o denuncias presentadas.}}{N^{\circ} \text{ total de demandas o denuncias interpuestas en contra de la UNCA}} \times 100$	Anual	≥95%



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAJ-OD-03	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DEFENSA JURÍDICA	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	7 de 7	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2023/CO-UNCA	Aprobar la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 30 de enero de 2023	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 0668-2023/CO-UNCA	Aprueba la modificación de la Caracterización del proceso de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 12 de octubre de 2023	

